



LLAMADO A ASPIRACIONES INTERNO A LA ANEP DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DOCENTES Y NO DOCENTES, PARA INTEGRAR UN REGISTRO DE INTERESADOS EN CUMPLIR FUNCIONES DE FORMADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE GESTIÓN HUMANA DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Perfil Formador

DESCRIPCION:

I. IDENTIFICACION

Unidad/es Ejecutora:	Consejo Directivo Central
Unidad/es Organizativa:	Dirección Sectorial de Gestión Humana
Naturaleza del Vínculo:	Eventual

II. OBJETIVO

Dictado de cursos en el marco del Proyecto “Desarrollo Profesional del Talento Humano de la ANEP”.

III. ÁREAS TEMÁTICAS:

- Gestión Humana
- Gestión Administrativa
- Normativa
- Presupuesto/Financiero/Contable

Departamento de Selección, Asignación y Concursos
Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



- Sistemas de Información/Tics/Informática, orientada a la gestión administrativa.
- Salud – Bienestar laboral

Las áreas temáticas sobre las cuales se propondrán las actividades de capacitación están dirigidas fundamentalmente al desarrollo de habilidades de los funcionarios que realizan tareas de gestión en la ANEP, es decir, no están orientadas al trabajo con estudiantes en el aula.

IV. TAREAS

- Planificar, diseñar, ejecutar y evaluar actividades de capacitación y/o formación virtual o presencial, dirigidas a funcionarios de la ANEP en temáticas de gestión comprendidas en los planes de capacitación y formación oportunamente formulados por el Departamento de Formación y de acuerdo a los lineamientos propuesto por el mismo.
- Diseño y elaboración de material educativo requerido para el dictado de los cursos, atrayente para los participantes y que promueva el aprendizaje autónomo.
- Participar de todas las instancias de coordinación y actualización propuestas por el Departamento de Formación.
- Cumplir con las responsabilidades dispuestas para los formadores internos en el Reglamento de Formación vigente, aprobado por el Consejo Directivo Central. (Circular N° 23/2023)

V. NIVELES DE RESPONSABILIDADES

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas	x		
Autonomía requerida	x		

Departamento de Selección, Asignación y Concursos
 Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



Responsabilidad de las acciones	x		
Pericia	x		

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

Carga horaria:	Las actividades se desarrollarán fuera del horario laboral en el que desempeña las tareas del cargo que lo vincula a la ANEP. La carga horaria varía de acuerdo al curso a cargo.
Lugar habitual de desempeño:	No requiere radicación física en el Departamento.
Tiempo de contratación	Contrataciones por única vez por curso a dictar.
Otras condiciones específicas:	Las horas de dictado son acumulables con otros cargos dentro de ANEP y toda función pública.

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

VII.1 Formación/Experiencia Excluyente

<p>A – Formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación profesional en área temática a la que se presenta. <p>B – Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia comprobada dentro o fuera del Organismo en el área a la que aspira. - Experiencia docente.
--

VII.2 Formación/Experiencia a Valorar

<p>A – Formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de cursos y conocimiento en plataformas educativas (ej: Moodle, Google, Classroom, Schoology, etc) - Herramientas para creación de contenido digital aplicado al e-learning - Otros <p>B – Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de cursos y manejo de plataforma educativa Moodle, Google, Classroom, Schoology, etc. - Experiencia docente comprobada en el dictado de clases de al menos un año. Dominio para la creación de contenido digital aplicado al e-learning. - Otros
--

VII.3 Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales (ejemplos)
<p>Autonomía y Proactividad: Capacidad para trabajar de manera independiente y tomar la iniciativa en el diseño y ejecución de cursos.</p>	<p>Comunicación Efectiva: Capacidad para expresarse claramente de manera oral y escrita, facilitando la</p>

<p>Adaptabilidad: Disposición para ajustarse a nuevas herramientas y metodologías de enseñanza, así como a los cambios en el entorno educativo o tecnológico.</p> <p>Organización y Gestión del Tiempo: Habilidad para planificar y gestionar el tiempo eficientemente, cumpliendo con cronogramas y plazos establecidos en la planificación y ejecución de actividades.</p> <p>Motivación y Vocación por la Enseñanza: Entusiasmo por enseñar y por contribuir al desarrollo de los funcionarios de gestión, transmitiendo esa pasión en el entorno de aprendizaje.</p> <p>Desarrollo de contenidos: Implica crear y editar contenido digital (textos, imágenes, vídeos, audios) en distintos formatos y ser capaz de expresarse a través de la tecnología.</p>	<p>comprensión y el aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>Colaboración: Habilidad para trabajar en equipo, fomentando un ambiente de cooperación y respeto con el Departamento de Formación.</p> <p>Empatía y Sensibilidad: Capacidad para comprender y atender las necesidades e inquietudes de los funcionarios de gestión, generando un ambiente de confianza y apoyo emocional.</p> <p>Apertura a la Retroalimentación: Disposición para recibir y brindar críticas constructivas, entendiendo que la mejora continua es clave en el proceso educativo.</p>
--	---

Bases del Llamado

Las presentes bases se elaboran de acuerdo al Estatuto del Funcionario Docente y del Reglamento Gral. de Concursos para la provision de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP, por remisión del art. 92 del EFD.



Requisitos excluyentes

- Ser funcionario docente y/o no docente de la ANEP.
- Acreditar solvencia en las áreas temáticas: Gestión Humana, Gestión Administrativa, Normativa, Presupuesto/Financiero/Contable, Sistemas de Información/ Tics/ Informática/ Salud – Bienestar laboral, tanto por su formación profesional como por probada experiencia dentro o fuera del Organismo.
- Contar con experiencia docente de al menos un año.
- Cumplir con lo que se establece en el Art. 4 de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previo a la publicación de la lista de habilitados.
- Cumplir con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 18.172. Las personas que hayan sido destituidas como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público, o bajo cualquier otra modalidad de vinculación, previo sumario administrativo cuando correspondiere, o que hayan sido inhabilitadas como consecuencia de una sentencia penal ejecutoriada, no podrán ser objeto de una nueva designación o contratación pública.

Se excepciona del inciso anterior a aquellas personas que hayan sido destituidas por razones políticas, sindicales o mera arbitrariedad en el período comprendido entre el 27 de junio de 1973 y el 28 de febrero de 1985.

- No figurar en el inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales expedido por el Ministerio del Interior. Decreto Reglamentario 250/20 del P.E., formalizado por Res. N°2017/020 del Acta N°67 de fecha 20/10/20 del CODICEN (se acredita en caso de ingreso).
- Acreditar aptitud física mediante certificado de control en salud (se acredita en caso de que corresponda la asignación de las funciones)



Inscripción

La difusión del llamado se realizará a través del portal Uruguay Concurso, www.uruguayconcurso.gub.uy y por la web institucional de la ANEP.

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la página Web de la ANEP www.anep.edu.uy, en fecha a determinar por esta Dirección Sectorial, período que será comunicado mediante el aviso de difusión del Llamado.

Luego de la inscripción vía Web los postulantes deberán entregar la documentación probatoria establecida en las bases, de forma personal, en el Dpto. de Selección, Asignación y Concursos, en calle Colonia 1013, piso 4, en fecha y horario que se determinen durante el período de difusión del llamado.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados. La información declarada en el formulario de inscripción adquirirá carácter de Declaración Jurada al momento de entrega de documentación, bajo firma del postulante.

En el momento de la inscripción el aspirante registrará el VOTO por un delegado de acuerdo al procedimiento explicitado en el siguiente punto.

Voto del delegado de los aspirantes

Los aspirantes podrán votar un delegado para que integre el Tribunal con voz y voto (art. 36 del Reglamento Gral. de Concursos para la provision de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP).

El delegado representante que conformará el tribunal como Segundo Vocal. Serán elegibles como delegados todos los funcionarios Docentes de ANEP, no siendo requisito indispensable estar en actividad en el momento del llamado. (jubilados)

El voto será secreto bajo la modalidad virtual, y se emitirá a través de un formulario web, al momento de inscripción al llamado. A fin de facilitar la ubicación del delegado propuesto el aspirante deberá proporcionar la siguiente información: Nombre completo, subsistema donde se desempeña, correo electrónico si lo tuviere, y todo otro dato que pudiera brindar que facilite su ubicación, sin perjuicio de la publicación en la web institucional de la ANEP, del resultado del escrutinio.



En caso de no emitirse ningún voto por los aspirantes, se podrá proponer a un suplente designado o en su defecto, el Departamento de Formación designará al tercer miembro con las mismas condiciones que las del Presidente y Primer Vocal.

Documentación a presentar:

- Formulario de la inscripción web.
- Original y fotocopia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancia de voto del último acto eleccionario obligatorio.
- Original y Copia de título otorgado por ANEP, Formación Docente o UDELAR o nota, certificado que acredite la experiencia en el área a la que aspira.
- Relación de méritos incluyendo: Currículum Vitae, (con datos personales y mail institucional). El interesado deberá presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Certificados que acrediten cursos de formación específica y experiencia laboral descriptos en el perfil del llamado.

Las constancias de cursos realizados deberán indicar contenido, carga horaria, forma de aprobación, e institución que lo dicta.

La experiencia declarada, deberá presentarse a través de nota membretada, incluyendo el detalle de función/cargo, tareas realizadas, período de tiempo, con firma del jerarca.

- Certificado de actividad docente sellado y firmado por el superior (público o privado)
- Legajo funcional o foja de servicio se solicitará por el Departamento de Selección, Asignación y Concursos ante el Subsistema correspondiente.

El postulante deberá presentar la documentación probatoria foliada (en fotocopias numeradas correlativamente), pudiendo entregarla previamente autenticada por un funcionario de la ANEP. Los originales (títulos u otra documentación adjunta) podrán ser solicitados por el tribunal en cualquier oportunidad dentro del proceso del llamado.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos
Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida, apostillada y legalizada en la forma de estilo.

La entrega de documentación se hará en una única instancia dentro del período previsto y serán los únicos documentos que se tendrán en cuenta en cada instancia. No se recibirá documentación fuera de plazo (posterior a la fecha de cierre de entrega de documentación).

Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

IMPORTANTE: En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de control en salud (ex carné de salud)
- Certificado de buena conducta, expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior, que certifique que no posee antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
- Certificado de libre de delitos sexuales, expedido por el Ministerio del Interior.

Proceso de selección

Entre los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos, se realizará un proceso de evaluación en dos etapas:

A) Oposición máximo 60 puntos

La etapa de oposición estará compuesta por: plan de trabajo y entrevista/exposición.

- **Plan de trabajo (hasta 30 puntos):** los aspirantes deberán entregar una propuesta de curso de capacitación relacionado a las mencionadas áreas temáticas, enfocado en la modalidad virtual. El mismo deberá contener, nombre de la actividad, fundamentación, un (1) objetivo general y tres (3) objetivos específicos como



máximo, destinatarios, metodología de trabajo, carga horaria y duración (máximo 20 horas totales), contenidos temáticos a desarrollar, evaluación, entre otros.

El trabajo deberá realizarse en tamaño A4, letra Arial 12 e interlineado simple, no podrá superar las 2 carillas. Se tendrá que dar cumplimiento a los recaudos establecidos en los artículos 57 y 58 del Reglamento Gral. de Concursos para la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP) de forma tal de mantener el anonimato de los participantes, por lo cual no puede contener: nombre, apellido, C.I., pseudónimo, etc.

La propuesta de trabajo deberá enviarse por correo electrónico a concursosrrhh@anep.edu.uy, en el período a determinar, el Departamento de Selección, Asignación y Concursos preservará la identidad de los aspirantes, al momento de suministrar los trabajos para su evaluación por parte del tribunal. Luego de realizada la evaluación se procederá al despeje y comprobación de la identidad de los participantes, y posteriormente se realizará la convocatoria para el dictado de clase y la entrevista.

- **Entrevista y exposición (hasta 30 puntos):** se llevarán a cabo en una única instancia con los miembros del Tribunal en modalidad únicamente virtual y tendrán una duración máxima de 30 minutos, en la entrevista se evaluarán aspectos relacionados a la función a desempeñar y a las habilidades valoradas en el perfil.

En la exposición, los postulantes realizarán una breve y acotada presentación (de entre 10 y 15 minutos) sobre un contenido temático relacionado al plan de trabajo presentado. En esta instancia se valorará la capacidad de trasposición didáctica del participante, la adecuación de la comunicación y el uso de un recurso digital de apoyo a elección.

Para la realización de las entrevistas el Dpto. de Selección, Asignación y Concursos enviará con anticipación el cronograma y un link de videoconferencia al cual deberá ingresar.

La evaluación será documentada por medio de un acta siguiendo la pauta elaborado por el tribunal, debiendo dejar registrado en las actuaciones los criterios de evaluación, tanto de la entrevista como de la exposición de cada postulante.

Los postulantes que superen el 60% (36 puntos) del puntaje establecido para la etapa de oposición, pasaran a la siguiente etapa de evaluación de los méritos.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos
Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

B) Evaluación de méritos y antecedentes máximo 40 puntos

Aspectos a evaluar:

Formación (hasta 20 puntos)	
Diseño de cursos y conocimiento en plataformas educativas (ej: Moodle, Google, Classroom, Schoology, etc)	Hasta 10 puntos
Herramientas para creación de contenido digital aplicado al e-learning	Hasta 7 puntos
Otros:	Hasta 3 puntos

Experiencia (hasta 20 puntos)	
En diseño de cursos y plataformas educativas (ej: Moodle, Google, Classroom, Schoology, etc)	Hasta 8 puntos
Docencia comprobada en el dictado de clases de al menos un año	Hasta 5 puntos
Dominio de herramientas para la creación de contenido digital aplicado al e-learning.	Hasta 5 puntos
Otros:	Hasta 2 puntos

El puntaje mínimo total para acceder al orden de prelación será del 40% (40 puntos) según lo establecido en el art. 67 del Reglamento Gral. de Concursos para la provision de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP.

Deméritos

El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado de los méritos, siempre que se hubieren registrado dentro de los 10 años anteriores a la fecha de la convocatoria al presente llamado (Art. 53 EFD), o pasados 8 años en el caso de haber sido solicitado por parte interesada y se haya dispuesto su eliminación del legajo (Acta N°68, Res. N°3 del 21 de noviembre de 2007).



La puntuación de deméritos se efectuará de acuerdo a la siguiente escala:

- Observaciones, amonestaciones y apercibimientos, en los dos últimos casos homologada por la autoridad competente (se podrá restar hasta 10 puntos).
- Sanciones resultantes de procedimientos disciplinarios, con excepción de las mencionadas en el numeral 1 (se podrá restar hasta 20 puntos de acuerdo a la gravedad).

Empates

En caso de producirse empate entre los aspirantes, el mismo se dilucidará según lo establecido en el art. 62 del Reglamento Gral. de Concursos para la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP.

Derechos emergentes

- Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes habilitados.
- La integración del orden de prelación no implicará el ingreso a la función que se convoca, así como la obligación de la ANEP de asignarla.
- La convocatoria estará determinada por las necesidades de capacitación y el plan anual de las actividades de formación.
- El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de la homologación del fallo.

Dedicación y Remuneración

La vinculación es por única vez por curso a dictar. Las horas de dictado son acumulables con otros cargos dentro de ANEP, serán remuneradas al grado 1 del CFE o su equivalente.

Las actividades se desarrollarán fuera del horario laboral en el que desempeña las tareas del cargo que lo vincula a la ANEP. La carga horaria varía de acuerdo al curso a cargo.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos
Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



Notificaciones

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web de la ANEP (www.anep.edu.uy), siendo de estricta responsabilidad del postulante mantenerse informado de cada etapa.

El tribunal podrá emplear la herramienta del correo electrónico como forma complementaria de comunicación, cuando lo considere pertinente.

Tribunales

Titulares

Presidente: Sr. Osvaldo Courdin (UDELAR)

Primer vocal: Sra. Malena Sánchez (CODICEN)

Segundo vocal: Delegado electo por voto de los aspirantes al momento de la inscripción.

Suplentes

Presidente: Sra. Martha Maggioli (DGETP)

Primer vocal: Sra. María Méndez (CFE)

Segundo vocal: Delegado electo por voto de los aspirantes al momento de la inscripción.

Otros suplentes:

Sra. Alcirita Aparicio (CFE)

Disposiciones generales

La no presentación a una de las etapas del llamado (inscripción web, entrega de documentación, etapa de oposición, en los períodos previstos a cada efecto), determinará la eliminación automática del participante.

El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas para el llamado. Labrará actas parciales con puntajes y desgloses correspondientes, y un acta final en la cual se

Departamento de Selección, Asignación y Concursos
Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



incluirá la lista de todos los/las participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los postulantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

Provisión de la función

Por el hecho de presentar la postulación a este Llamado, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección, así como en lo correspondiente a las funciones a desarrollar.



T/GH Paola Viera
Ayte. Analista GH
Dpto. Selección, Asignación y Concursos